



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

V.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

EXPEDIENTE Nº: XPS0095/2019

1. Órgano de contratación y Solicitud de información

Universidad de Granada

Dirección: C/ Cuesta del Hospicio, s/n, 18071-Granada.

Perfil de contratante: <https://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Responsable del contrato:	Pedro García Teodoro
----------------------------------	----------------------

SOLICITUD INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente,...)

- **Teléfono:** 958243049/958243047
- **Email:** asoto@ugr.es / sanmarce@ugr.es
- **Persona de contacto:** Ángela Soto Barañano / Marcelo Sánchez Lezaga

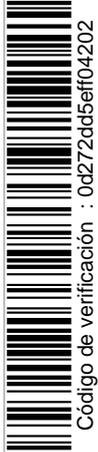
INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)

- **Teléfono:** 958243072
- **Email:** aropa@ugr.es
- **Persona de contacto:** Antonio Muñoz Ropa

2. Tipo y objeto del contrato

Tipo de contrato:	Suministros
Modalidad de contrato:	Abierto ordinario
Objeto del contrato:	FEDER – Adquisición de un laboratorio avanzado de investigación en ciberseguridad
Código CPV:	30213100-6 30231000-7 30213400-9 32250000-0 48218000-9 33900000-9 48820000-2 48760000-3
División en lotes:	Sí
Nº máximo de lotes que se puede licitar:	7

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 0d272dd5eff04202

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0d272dd5eff04202>



Nº máximo de lotes de los que se puede resultar adjudicatario:	7
Nº Mínimo y máximo de licitadores a seleccionar	Mínimo 1 por lote Máximo 1 por lote

3. Procedimiento de adjudicación, tramitación del expediente y acceso a los pliegos

Contrato sujeto a regulación armonizada.	
Procedimiento de adjudicación	Abierto.
Criterios de adjudicación:	Pluralidad de criterios
Justificación del procedimiento:	Garantizar la libre competencia en la que todo empresario interesado pueda presentar una proposición.
Tipo de tramitación:	Ordinaria
Tramitación anticipada:	No
Anuncio previo de licitación:	No
Acceso a información por medios no electrónicos:	No, excepto por circunstancias técnicas que lo impidan o por razones de confidencialidad
Licitación:	Electrónica
Sistema de notificación:	<input checked="" type="checkbox"/> Comparecencia electrónica. La UGR utilizará como medio preferentemente la plataforma, el licitador deberá estar dado de alta en la plataforma de contratación de la Universidad de Granada, accediendo con un certificado digital reconocido en la dirección http://econtra.ugr.es/licitacion/tramites.do.

4. Presupuesto base de licitación, precio del contrato, tipo de licitación y valor estimado

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 240.753,87 €.

(Base de licitación que opera como límite máximo de gasto)

Tipo de IVA: 21 %.

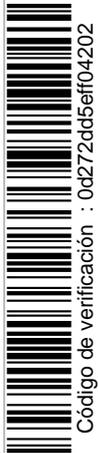
Total (IVA incluido): 291.312,18 €.

Desglose del precio:

Anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Año	Orgánica	Programa	Económica	Presupuesto Total sin IVA	Tipo Impositivo	Total Impuesto	Prorrata IVA	Total Prorrata	Presup. Total
2019	30B968F101	541A	640.02.02	240.753,87 €	21%	50.558,31 €	100%		
2019	3099000000	541A	640.99					50.558,31 €	

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 0d272dd5eff04202

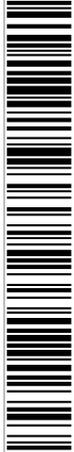


									291.312,18€
--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------

En caso de división en lotes (presupuesto de cada lote):

Lote nº	Descripción bienes	CPV	Presup. base de licitación	Cuantía IVA	Presup. total
1	EQUIPOS DE TRABAJO GENÉRICOS Y VIDEOWALL : - 2 Estaciones de trabajo modelo 1 - 4 Estaciones de trabajo modelo 2 - 1 Estación de trabajo modelo 3 - 2 Equipos portátiles modelo 1 - 3 Equipos portátiles modelo 2 - 3 Tablets Windows - 5 Tablets Android - 1 Equipo videowall	30213100-6 30231000-7 30213400-9	28.678,00	6.022,38	34.700,38
2	EQUIPOS DE TRABAJO APPLE: - 1 Equipo de sobremesa Mac - 1 Equipo portátil Mac - 3 Equipos iPhone - 3 Equipos iPad	30213400-9 30213100-6 32250000-0	6.772,00	1.422,12	8.194,12
3	EQUIPAMIENTO MÓVIL E IoT: - 5 Smartphones Android - 5 Equipos Raspberry Pi modelo 1 - 3 Equipos Raspberry Pi modelo 2 - 3 Equipos Arduino modelo 1 - 5 Equipos Arduino modelo 2 - 5x6 Dispositivos sensores - Material fungible y consumibles	32250000-0	7.497,00	1.574,37	9.071,37
4	EQUIPAMIENTO FORENSE : - 3 Duplicadoras - LOGICUBE	33900000-9 48218000-9	115.111,82	24.173,48	139.285,30

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
 Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 0d272dd5eff04202

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0d272dd5eff04202>



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

	<ul style="list-style-type: none"> - 3 Protectores escritura - 1 UFED TOUCH2 (CELLEBRITE) - 1 Kit forense portátil - 8 Licencias software 				
5	<p>CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Sistema de cluster - 1 Sistema de gestión del cluster - 3 Sistemas de almacenamiento - Sistema de interconexión de nodos/ comunicaciones del cluster - Software requerido - Otros componentes 	<p>48820000-2 48218000-9</p>	60.738,05	12.754,99	73.493,04
6	<p>EQUIPAMIENTO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 equipo firewall 	48760000-3	2.925,00	614,25	3.539,25
7	<p>EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO PARA GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 SIEM AlienVault - 1 Firewall Barracuda Cloud Firewall F80 	48760000-3	19.032,00	3.996,72	23.028,72

Desglose del presupuesto base de licitación (240.753,87 €) Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7:

- Total costes ventas : 45,60 %
- Gastos generales de estructura: 45,08 %
- Resultado de explotación (o beneficio industrial): 9,32 %

Financiado con fondos europeos: Sí

Tipo de fondo: FEDER

Cofinanciación: 80%

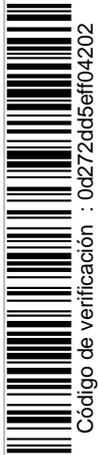
Tipo de licitación, a la baja sobre:

- El presupuesto base de licitación.
- El presupuesto máximo de gasto.
- Los precios unitarios.

Valor estimado (IVA excluido):

- Lote 1: 28.678,00 €
- Lote 2: 6.772,00 €

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 0d272dd5eff04202



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



- **Lote 3:** 7.497,00 €
- **Lote 4:** 115.111,82 €
- **Lote 5:** 60.738,05 €
- **Lote 6:** 2.925,00 €
- **Lote 7:** 19.032,00 €

Total Valor estimado (IVA excluido): 240.753,87 €

Método de cálculo de valor estimado: Coincide con el presupuesto base de licitación (IVA excluido) ya que no hay prórrogas ni modificaciones

5. Revisión de precios

Revisión de precios: No

En caso negativo se indica justificación de la improcedencia: se trata de una entrega única

6. Forma de pago

Forma de pago: pago único

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: No

Datos de identificación para la facturación:

Órgano competente en materia de contabilidad pública:

La Gerencia (a través del Servicio de Contabilidad y Presupuestos)

Órgano de contratación:

El Rector de la Universidad de Granada.

Universidad de Granada

Cuesta del Hospicio, s/n.

18071 – GRANADA.

C.I.F. nº Q1818002F

Destinatario:

30B968F101 – García Teodoro Pedro

Codificación:

Códigos DIR:

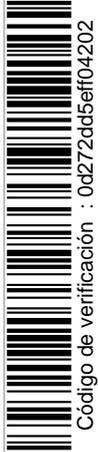
- Órgano gestor: U00800001. Universidad de Granada.
- Oficina contable: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad tramitadora: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Órgano proponente: 30B968F101 – García Teodoro Pedro

Registro para presentación de facturas:

- Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: <https://face.gob.es/es/>.
- Portal de facturas de la Universidad de Granada (PORFA) (<https://factura.ugr.es/FacturaE>) para facturas menores de 5.000,00 €
- Excepcionalmente Registro Administrativo Oficial para las menores de 5.000,00 € emitidas por sociedades no obligadas al uso de facturas electrónica

Plazo para aprobar los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados: dentro de los treinta días naturales siguientes a la efectiva prestación del servicio.

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 0d272dd5eff04202



7. Plazo de duración o ejecución y lugar de entrega.

Plazo máximo de ejecución o entrega: 2 meses desde la formalización del contrato

Observaciones de los plazos: al estar cofinanciado el contrato con Fondos Europeos, condicionados a su justificación dentro de un plazo establecido, si por cualquier causa sobreviniera con anterioridad a la adjudicación del contrato la administración observara la imposibilidad del cumplimiento de dicho plazo podrá renunciar al contrato, según lo establecido en el artículo 152 de la LCSP 2017.

Prórroga del contrato: No

Lugar de entrega:

Edificio FOREM Granada
Calle Periodista Juan Osorio Bueno s/n
18014, Granada (España)

8. Garantías y póliza de seguros

Garantía provisional: No

Garantía definitiva (depósito): Sí

Importe a exigir: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido de cada lote

Garantía complementaria: No

Garantía mediante retención en el precio: No

Plazo de garantía (depósito): el mínimo que se refleja por cada lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Plazo de garantía por vicios ocultos o defectos: el mínimo que se refleja por cada lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Póliza de seguros: No

9. Solvencia económica, financiera y técnica necesarias para participar en la licitación

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica, se aportarán los documentos que figuren marcados .

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Art. 87.1.a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al **del presupuesto base de**



Código de verificación : 0d272dd5eff04202



licitación de los lotes 4 y 5 referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA.

- Art. 89.1.a):** Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al **del presupuesto base de licitación de los lotes 4 y 5.**

10. Mejoras

Mejoras admisibles: No

11. Criterios de adjudicación de las ofertas

Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1.- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.	40 %
2.- Criterios cuantificables automáticamente.	60 %

- **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.** Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Lotes 1, 2, 3, 4, 6, y 7

CRITERIOS TÉCNICOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN (40 %)
Memoria técnica en la que se valorará el proyecto de Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del equipamiento, incluido cableado a cargo de la empresa y solución de posibles	20 %

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
 Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 0d272dd5eff04202



contingencias en la puesta en marcha, así como su compatibilización con los esquemas de seguridad e interoperabilidad de la Universidad de Granada.	
Memoria técnica en la que se valorará la asistencia técnica después de la instalación, con la asistencia presencial y/o telefónica del personal técnico necesario.	20 %

Lote 5

CRITERIOS TÉCNICOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN (40 %)
Memoria técnica en la que se valorará el proyecto de Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del equipamiento, incluido cableado a cargo de la empresa y solución de posibles contingencias en la puesta en marcha, así como su compatibilización con los esquemas de seguridad e interoperabilidad de la Universidad de Granada.	20 %
Oferta de asistencia técnica después de la instalación, con la asistencia presencial y/o telefónica del personal técnico necesario.	10 %
Oferta de Formación del personal investigador y técnico usuario del equipamiento	10 %

- **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante fórmulas:** Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	VALORACIÓN (60 %)
Oferta económica. La valoración económica se realizará aplicando la fórmula siguiente: $Puntos_{(oferta_x)} = \frac{Precio\ Menor * (\%)}{Precio_{(oferta_x)}}$	40 %
Plazo de entrega o ejecución (en meses). Máximo exigido 2 meses. La valoración se hará aplicando la siguiente fórmula: $Puntos_{(oferta_x)} = \frac{Plazo\ Menor * (\%)}{Plazo_{(oferta_x)}}$	20 %

PUNTUACIÓN FINAL. La puntuación final de las ofertas corresponderá a la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.



Código de verificación : 0d272dd5eff04202



DESEMPATE: se usan los criterios fijados en el PCAP apartado 13.2, artículo 147.1 LCSP

12. Ofertas anormalmente bajas.

Criterios a apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas: Sí, se aplicará el artículo 85 sobre los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas del RD 1098/2001 del 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13. Presentación de las ofertas. Documentación que se debe aportar

Plazo de presentación de las ofertas: desde su publicación hasta el 12 de septiembre de 2019.

Posibilidad de presentar la oferta por medios no electrónicos:

NO.

Lugar de presentación: Sobre electrónico en: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

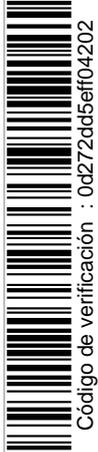
Herramientas para licitación electrónica:

Alta en el portal; descarga de software "Plyca-empresas"; descarga de software "Plyca-notificaciones": <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Soporte, tutoriales de ayuda: <https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>

Documentación administrativa	SOBRE A
Documento europeo único de contratación (DEUC). Declaración responsable de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración previstas en el artículo 140.1.a) de la LCSP: https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.	<input checked="" type="checkbox"/>
Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. El licitador deberá presentar declaración, según modelo que figura como Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas, de que sólo si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo que se presentan a licitación.	<input checked="" type="checkbox"/>
Unión temporal de empresas. Los empresarios que concurran a la licitación agrupados en uniones temporales deberán presentar, cada una de ellas, Declaración responsable de que la empresa Documento europeo único de contratación (DEUC) Anexo I, y una declaración de compromiso de constitución en unión temporal, conforme al modelo que figura como Anexo III al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.	<input checked="" type="checkbox"/>
Declaración de confidencialidad. Los licitadores podrán presentar una	(Voluntario)

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 0d272dd5eff04202



<p>declaración conforme al modelo que figura como Anexo IV al Pliego de Cláusulas Administrativas, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Documentación de criterios evaluables mediante juicio de valor y referencias técnicas exigibles:</p>	SOBRE B
<p>Memoria de descripción del bien o de los bienes ofertados en cada uno de los lotes. Deberá consistir en una descripción del bien o de cada uno de los lotes ofertados (en el mismo orden en el que figuran en el pliego de prescripciones técnicas), en la que deberán hacer referencia, al menos, a la descripción de las características técnicas, estéticas y funcionales, así como la marca, el modelo del bien o de los lotes ofertados, incluyendo catálogo específico del material, si lo hubiera.</p> <p>Deberá indicar el proyecto de Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del equipamiento, incluido cableado a cargo de la empresa y solución de posibles contingencias en la puesta en marcha, así como su compatibilización con los esquemas de seguridad e interoperabilidad de la Universidad de Granada.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Documentación acreditativa de cumplirse las condiciones técnicas que figuren en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la referida a las modificaciones propuestas por el licitador que puedan mejorar el objeto del contrato.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Oferta de asistencia técnica después de la instalación, con la asistencia presencial y/o telefónica del personal técnico necesario.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Oferta de formación del personal investigador y técnico usuario del equipamiento.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Oferta económica y documentación de criterios evaluables o mediante aplicación fórmulas.</p>	SOBRE C
<p>Plazo de ejecución o entrega. Documento firmado por el licitador en el que se exprese los plazos total o parciales en que se realizará la entrega del bien o bienes a suministrar, que en todo caso será igual o inferior al establecido por la Universidad de Granada. En el supuesto de entregas parciales o entregas subordinadas a las necesidades de la Universidad, los licitadores deberán aportar la programación relativa a la entrega de dichos bienes, en los que establezcan los plazos en que se compromete a suministrar cada uno de los bienes ofertados.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Oferta económica, que deberá ajustarse a los modelos que figuran como Anexo VI-A y Anexo VI-B al Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>

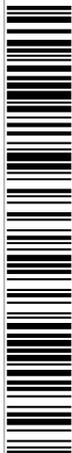
14. Variantes o alternativas

Admisión de variantes o alternativas: No

15. Composición de la Mesa de contratación y, en su caso, del Comité de expertos/as

MESA DE CONTRATACIÓN:

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 0d272dd5eff04202



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

- D^a. María Del Mar Holgado Molina, Sra. Gerente de la Universidad
- D. Manuel Pedro Rodríguez Bolívar, Sr. Director de la Dirección de Asuntos Económicos, que actuará como Presidente Suplente.
- D^a. María Del Mar Núñez González, Sra. Directora de la Oficina de Control Interno.
- D^a. Celia Martínez Guerrero, Sra. Jefa de Sección de la Oficina de Control Interno, que actuará como suplente de la Directora.
- D. Pedro García Teodoro, Catedrático del Departamento de Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones.
- D. Gabriel Maciá Fernández Profesor Titular del Departamento de Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones
- D. José Antonio López Fernández, Sr. Representante del Servicio Jurídico.
- D. Arturo Roldán Garzón, Sr. Representante del Servicio Jurídico Suplente.
- D^a Ángela Soto Barañano, Sra. Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
- D. Marcelo Sánchez Legaza, Sr Jefe De La Sección de Contratación e Inversiones, que actuará como Secretario.
- D. Rafael Castro Labrat, Sr. Funcionario del Servicio De Contratación y Gestión Patrimonial, que actuará como Secretario suplente.

COMITÉ DE EXPERTOS/AS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EVALUAR LAS OFERTAS: No

16. Presentación de muestras

Presentación de muestras: No

17. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación

Importe máximo de compensación por los gastos de licitación del contrato: ciento cincuenta euros

18. Modificación del contrato

Posible modificación del contrato: No

19. Suspensión del contrato

Daños y perjuicios a abonar al contratista diferentes a lo establecido en el art. 208 de la LCSP 2017:

1 por 100 del precio de las prestaciones que debiera haber ejecutado el contratista durante el período de suspensión

20. Obligaciones esenciales o especiales de ejecución

Compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): No

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 0d272dd5eff04202



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.: Sí

- **Indicar condiciones especiales:**
 - La entidad adjudicataria tiene obligación de responsabilizarse a realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, siguiendo instrucciones del responsable del contrato, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.
- **Efectos de su incumplimiento (indicar sólo una opción):**
 - Obligación esencial a efectos resolución del contrato.
 - Imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen.

Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP): No

Otras obligaciones esenciales de ejecución a efectos de resolución del contrato: No

21. Penalidades

Penalidad en caso de retirada injustificada de la proposición: 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por demora en la ejecución del contrato: Sí
En caso afirmativo, indicar tipo de penalidad:

- Según artículo 193 del LCSP (0,60 euros por cada 1.000 euros, diarias).

Penalidades por demora en los plazos parciales: Si

Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Sí, de acuerdo con la clasificación del PCAP (leves, graves y muy graves) Penalidades por incumplimientos % del presupuesto del contrato IVA: leves: 2 por 100, graves: 5 por 100 muy graves: 10 por 100

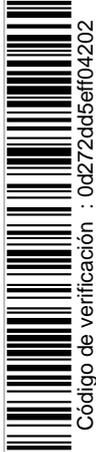
Penalidad por incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): No

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 202 LCSP) consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social: Sí

En caso afirmativo indicar penalidad: 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por incumplimiento de la obligación de proporcionar la información referida a los trabajadores sujetos a subrogación de acuerdo con el artículo 130 LCSP: No

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 0d272dd5eff04202



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

Penalidad por incumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP): No

Penalidad por incumplimiento por infracción de las condiciones establecidas en el apartado siguiente para proceder a la subcontratación: No

22. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación: No

23. Cesión del contrato

Se autoriza la Cesión, en las condiciones de la cláusula 34 del PCAP: No

24. Resolución del contrato

Causas de resolución del contrato: Además de las indicadas en la cláusula 49 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato que serán consideradas a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista:

- a) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
- b) Si no pudiese producirse la subrogación del contrato en los términos establecidos en el artículo 98.1 LCSP, por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias.

25. Periodo de confidencialidad

Período de confidencialidad: SI NO

26. Protección de datos de carácter personal

Tratamiento de datos carácter personal por parte del adjudicatario: No

27. Prevención de riesgos laborales

Prevención riesgos laborales: El adjudicatario deberá cumplimentar y entregar Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Además, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada a contactar ante el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (<http://ssprl.ugr.es>) para aportar la documentación requerida en la aplicación informática ieDOCe que gestiona la coordinación empresarial entre la Universidad de Granada y las empresas adjudicatarias.

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 0d272dd5eff04202



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

28. Cumplimiento del contrato

Plazo de acto de recepción o certificado equivalente: a los 30 días naturales siguientes a la recepción e instalación del suministro

29. Información condiciones de subrogación en contratos de trabajo (art.130 LCSP 2017)

Existe una norma legal un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales: No



Código de verificación : 0d272dd5eff04202

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0d272dd5eff04202>

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es